

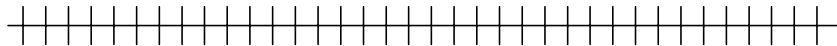
PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
III	E	294	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
MANZANA AFECTADA POR ZONA Ra3			NOTA 2: El Pulmón y Fondo Libre afectará a todo el ancho del predio y previo estudio de los fondos de las parcelas de la manzana.
Trazado del Pulmón según fórmula $E = 0,3 \times A$ Tratamiento Preliminar sujeto a Revisión, tratándose particularmente cada presentación edilicia en las parcelas afectadas. E1=E1' = 20,13m E2=E2' = 22,02m E3=E3' = 25,87m E4=E4' = 25,81m			NOTA 3: Modifica al Dto. 2611/94
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			FECHA: 04-01-13 ESCALA 1:1000



(ex F.F.C.C. MITRE)



Calle RAWSON

